

DECRETO ALCALDICIO - Nº 0019221

Casablanca,

19 JUN. 2012

VISTOS:

1.- Lo establecido en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la ley 19.280 de fecha 16.12.1993.-

2.- Lo dispuesto en el Art. 108 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

3.- Las facultades que en mi calidad de Alcalde me confieren la Ley Nº 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades.

4.- La solicitud de permiso administrativo con goce de remuneraciones por los días 20 y 21 de Junio del 2012, presentada por el funcionario municipal de planta: **OSVALDO GONZALEZ LARA**, Cedula de Identidad Nº 08.841.826 – 4, Administrativo, Grado 17°.

DECRETO:

I. Autorízase el permiso administrativo señalado en los vistos al funcionario municipal de planta: **OSVALDO GONZALEZ LARA**, Cedula de Identidad Nº 08.841.826 – 4, Administrativo, Grado 17°.

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Leónel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

DCS

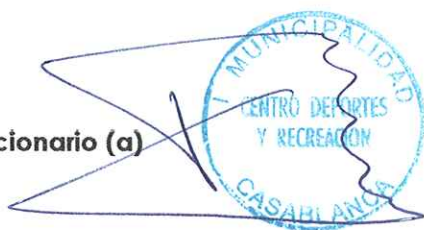
SOLICITUD PERMISO ADMINISTRATIVO

Apellido Paterno	GONZALEZ
Apellido Materno	LARA
Nombres	OSVALDO ANTONIO
Cédula de Identidad	8.841.826-3
Grado	17°
Cargo	ADMINISTRADOR
Unidad Municipal	CENTRO DE DEPORTES Y RECREACION

Al señor Alcalde, solicita permiso administrativo, de acuerdo con el Art. 108 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo Municipal.

Número de días	2
Por el (los) día (s)	20 /21/ JUNIO / 2012
Fecha solicitud	19 / JUNIO / 2012

Firma Funcionario (a)



V° B° Jefe(a) Directo(a)

V° B° Alcalde

